

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-DNAT-2019-1481
Salta, 08 de octubre de 2019.
EXPEDIENTE N° 10.888/2019

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud para la cobertura de Un (1) cargo – de Planta - de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura de Ecología(4ºto. Año – 1°C.) de las carreras de Profesorado en Ciencias Biológicas Plan de Estudios 2015 y Licenciatura en Ciencias Biológicas Plan de Estudios 2013 de la Escuela de Biología; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3, la Jefa de Personal, Srta. Teonila Corimayo, informa que el cargo indicado está comprendido en la planta aprobada de la Facultad., Res. CS 186/19.

Que – de acuerdo a lo establecido en R-CDNAT-2010-0444 – se delega en Decanato la atribución de realizar la convocatoria para la cobertura de los cargos de Auxiliares Docentes de Segunda Categoría prevista en la planta docente de esta Unidad Académica.

Que se hizo la consulta pertinente a los señores miembros de la Comisión Asesora, conformada según Art. 3° de la R-CDNAT-2010-0412, para consensuar la fecha de sustanciación.

Titulares:

Dra. Marta De Viana
Dra. Liliana Moraña
Ing. Eugenia Mabel Giamminola

Suplentes:

Dra. Norma Rebeca Acosta
Lic, Graciela Beatriz Caruso

Que la segundo miembro titular, Dra. Liliana Moraña, no se encuentra en la provincia de Salta.

Que la primer miembro titular, Dra. Norma Rebeca Acosta, aceptó conformar la Comisión que entenderá en el presente llamado.

Que, en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- LLAMAR A INSCRIPCIÓN DE INTERESADOS para la cobertura de **Un (1) cargo – DE PLANTA - de AUXILIAR DOCENTE DE SEGUNDA CATEGORÍA**, para la **asignatura ECOLOGÍA** (4ºto. Año – 1°C.) de las carreras de Profesorado en Ciencias Biológicas Plan de Estudios 2015 y Licenciatura en Ciencias Biológicas Plan de Estudios 2013 de la Escuela de

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-DNAT-2019-1481

Salta, 08 de octubre de 2019.

EXPEDIENTE N° 10.888/2019

Biología, mediante evaluación de antecedentes y oposición con cargo a lo establecido en la Res. CS N° 301/91 y sus modificatorias.

ARTICULO 2°.- Las designaciones emergentes del presente llamado serán imputadas a la partida presupuestaria individual correspondiente.

ARTICULO 3°.- FIJAR a los fines citados en el artículo precedente, el siguiente cronograma:

a) **Publicidad:** Del 10 al 16 de octubre de 2019 por cartelera de la Facultad de Ciencias Naturales.

b) **Inscripción:** Del 17 al 23 de octubre de 2019 07:30 a 13:30 Hs. en Dirección General Administrativa Académica de la Facultad de Ciencias Naturales. Cada interesado deberá presentar dos ejemplares de su Currículum Vitae (cada hoja debidamente firmada); un solo juego de Documentación Probatoria; Estado Curricular actualizado, acompañados de la solicitud de estilo.

c) **Cierre de Inscripción:** 23 de octubre de 2019 a Hs. 13:30.

d) **Exhibición en cartelera de la nómina de aspirantes inscriptos:** 24 y 25 de octubre de 2019.

e) **Impugnaciones, Recusaciones y Excusaciones:** 28 de octubre de 2019.

f) **SORTEO DE TEMA:** martes 29 de octubre de 2019, a Horas 09.00 en Dirección General Administrativa Académica.

g) **OPOSICIÓN:** jueves 31 de octubre de 2019, a Horas 09.00 en la Facultad de Ciencias Naturales.

ARTICULO 4°.- DESIGNAR LA COMISIÓN ASESORA que intervendrá en este llamado, la cual estará integrada por:

Titulares:

Dra. Marta DE VIANA

Dra. Norma Rebeca ACOSTA

Ing. Eugenia Mabel GIAMMINOLA

Suplentes:

Lic. Graciela Beatriz CARUSO

ARTICULO 5°.- Los alumnos aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser alumno regular de la Universidad Nacional de Salta

b) **Tener aprobada la materia o materias** motivo del llamado a Inscripción de Interesados.

c) Tener aprobado por menos **dos (2) asignaturas** en el lapso correspondiente a **los últimos 12 (doce) meses**, previos al cierre de inscripción.

d) Los alumnos que hubieren aprobado todas las asignaturas de la carrera y **estuvieren cursando prácticas o elaborando tesis**, están habilitados a presentar su inscripción. Esta tendrá vigencia hasta dos años posteriores a

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-DNAT-2019-1481

Salta, 08 de octubre de 2019.

EXPEDIENTE N° 10.888/2019

la fecha de aprobación de la última asignatura de su carrera, fehacientemente acreditada.

e) Los estudiantes que hubieren obtenido algún título de grado **NO ESTAN HABILITADOS** a inscribirse en materias correspondientes a la currícula del título obtenido.

ARTICULO 6°.- Indicar que a todos los efectos emergentes del presente llamado, las partes se ajustarán a las previsiones establecidas en la Res. N° 301-91 CS y Res. N° 030-99 CS que ponen en vigencia el Reglamento para la provisión de cargos de Alumnos Auxiliares.

ARTICULO 7°.- Los sobres conteniendo los **TRES TEMAS propuestos** para el sorteo de tema, por cada uno de los integrantes de la Comisión Asesora deberán ser entregados, hasta el día 28 de octubre en Dirección General Administrativa Académica.

ARTICULO 8°.-INDICAR que el presente cargo forma parte de la planta aprobada por Res CS 186/19.

ARTICULO 9°.- Disponer que la fecha de designación será a partir del momento en que finalice el período de la designación anterior y se produzca consecuentemente la vacancia correspondiente.

ARTICULO 10°.- Dejar debidamente establecido que las funciones del Auxiliar Docente de Segunda Categoría serán supervisadas, coordinadas y dirigidas académica y administrativamente por el profesor responsable de la cátedra.

ARTICULO 11°.- Disponer que la fecha de designación será a partir del momento en que finalice el período de la designación anterior y se produzca consecuentemente la vacancia correspondiente.

ARTICULO 12°.- Dejar debidamente establecido que las funciones del Auxiliar Docente de Segunda Categoría serán supervisadas, coordinadas y dirigidas académica y administrativamente por el profesor responsable de la cátedra.

ARTICULO 13°.- HAGASE saber a quien corresponda, remítase copia a la Comisión Asesora, a la cátedra, a la Escuela de Biología, Dpto. Personal, Dpto. Docencia, publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección General Administrativa Académica a los fines expresados en el artículo 3°.-

sovg

Esp. Ana Patricia CHÁVEZ
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales

Dr. Julio Ruben NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales